



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA. -

FECHA 10 JUN 2021

DECRETO N° 1124

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N.º 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 213 De Fecha 10.06.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02231 de fecha 08/06/2021 emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere Adquirir 31.980 comprimidos de Atorvastatina de 20 Mg para el Centro de Salud Familiar.
• Que, Farmacéutica Caribbean. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
• Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
• Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 142.16 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Farmacéutica Caribbean Limitada., Rol Único Tributario N° 76.830.090-9, con domicilio en Luis Alberto Cruz N° 1165, Renca; Santiago; la adquisición de Medicamentos para el Centro de Salud Familiar.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pague por lo solicitado a Farmacéutica Caribbean Limitada la suma de \$951.405 (Novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cinco pesos) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMW/U.C./DVD/rpe DISTRIBUCIÓN: - Adquisiciones Salud (2) - Unidad de Control (1) - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 14 JUN 2021 FECHA SALIDA: 14 JUN 2021 OBSERVACIÓN N°

